



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-42281049-GDEBA-HZEDNSMSALGP - Reconocimiento de Servicios - Marcela Isabel CALCOPIETRO

VISTO el EX-2019-42281049-GDEBA-HZEDNSMSALGP y el expediente N° 2900-70155/13, obrante en autos, de los cuales surge que resulta necesario regularizar la situación de Marcela Isabel CALCOPIETRO, con relación a su prestación de servicios en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, con prestación de servicios en el Programa Materno Infantil – Dirección de Programas Sanitarios, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, como Médica Asistente Interina – Especialidad: Ginecología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el precitado establecimiento;

Que por Resolución 11112 N° 1908/13, la causante fue designada a partir del 1 de enero de 2013, en las condiciones citadas en el acápite precedente;

Que en autos el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó que la causante percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que ha tomado intervención y prestado su conformidad al trámite peticionado la Dirección Provincial de Hospitales a orden 23;

Que en autos se han expedido la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, y en casos similares la entonces Dirección Provincial de Personal de la Provincia y la

Contaduría General de la Provincia;

Que ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a orden 42;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10.471, desde el 1 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012 y de legítimo abono los haberes percibidos por parte de Marcela Isabel CALCOPIETRO (D.N.I. 20.440.661 - Clase 1968), como Médica Asistente Interina – Especialidad: Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, con prestación de servicios en el Programa Materno Infantil – Dirección de Programas Sanitarios.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2011 y 2012 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.